



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que se allego escrito por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO a través del coordinador jurídico JOSE VICTOR AVILA FONTALVO, por medio de la cual solicitan copia íntegra del expediente de la referencia. Así mismo, me permito informar que el proceso se encuentra surtiendo el recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Superior de Buga Valle, correspondiendo su conocimiento al Doctor Orlando Quintero García Magistrado de la Sala Civil Familia. Buenaventura, marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 275

Referencia: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO a través del coordinador jurídico JOSE VICTOR AVILA FONTALVO.

Asunto: Solicitud copia de expediente.

Atendiendo el informe secretarial y teniendo en cuenta UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO a través del coordinador jurídico JOSE VICTOR AVILA FONTALVO, por medio de la cual solicitan copia íntegra del expediente de la referencia, el Despacho ordenará para que por secretaria se remita copia digital al correo adjunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

mfg

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2786985a0543a46b8b88d8ce4bf84fa24c50d002e22ff835d049681ff2048a02**

Documento generado en 23/03/2023 01:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>